

Resolución Directoral

Lima, ...10 de Abril..... del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 058-2023-OEPE/INO, Nota Informativa N° 065-2023-UFGRD-PPR 068/INO, Informe N° 014-2023/UFGRD-PPR 068/INO, Nota Informativa N° 099-2023-OAJ/INO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del Desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, asimismo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 29664 en su artículo 1° crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; además en el artículo 3°, define a la Gestión de Riesgos de Desastres, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la norma en mención, establece que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD, estableciéndose en el literal f), del numeral 39.1 del artículo 39 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan Planes de contingencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir / evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";

Que, la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, tiene como finalidad, facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la eminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que ponga en riesgo la salud de la población y funcionamiento de los establecimientos de salud; señalando, además, en el segundo párrafo del numeral 6.2.2 que los Planes de Contingencia son aprobados por la máxima autoridad de la entidad o institución, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual, desarrolla su implementación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, el Decreto Supremo N° 016-2021-SA aprobó el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional Multisectorial de Salud "Perú País Saludable", señala, en su Objetivo Prioritario OP.3) Mejorar las condiciones de la vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud, y establece como Acción Estratégica Multisectorial: 15.1 Realizar estrategias conjuntas para la prevención y reducción del riesgo; así como para la respuesta ante emergencias, desastres, estados de emergencia, conflictos sociales y eventos de importancia en Salud Pública, en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Social y Dialogo N° 008-2021-PCM-SGSD, se aprueba los "Lineamientos y Protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de gestión social y diálogo", cuya finalidad es Promover la gobernabilidad democrática en el país, implementando criterios estandarizados para la intervención articulada del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de Gestión Social y Dialogo;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y, con Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D se aprobó la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Resolución Directoral

Lima, ... 10 de Añel del 2023

Que, bajo el contexto mencionado, mediante Informe Nº 014-2023-UFGRD-PPR 068/INO de fecha 06 de marzo 2023, el Líder del Equipo técnico encargado de la elaboración y validación de planes de contingencia, remitió al Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres el Documento Técnico: Plan de contingencia frente a crisis social 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que en tal sentido, mediante Nota Informativa Nº 065-2023-UFGRD-PPR 068/INO de 06 de marzo de 2023 y, en atención al Acta Nº 01-2023-ETPC-INO, formulado por el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los planes de contingencia, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres remitió a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Documento Técnico: Plan de contingencia frente a crisis social 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, para opinión técnica y visto bueno;

Que, mediante Nota Informativa Nº 058-2023-OEPE/INO de fecha 23 de marzo de 2023, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes Nº 024-2023-UO-OEPE/INO, Nº 014-2023/UP-OEPE/INO y Nº 010-2023/UPLAN-OEPE/INO, remite a la Dirección General, la conformidad de las opiniones favorables emitidas de la Unidad de Organización, Presupuesto y Planeamiento, respecto al Documento Técnico antes mencionado, proponiendo continuar con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa Nº 099-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, relacionado al Documento Técnico: Plan de contingencia frente a crisis social 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos, que permita brindar una respuesta adecuada y atención oportuna a la población frente a un posible evento de conflicto social que afecte directamente o indirectamente al Instituto, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 038-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 016-2021-SA Resolución, Ministerial Nº 628-2018/MINSA, Resolución Ministerial Nº 643-2019/MINSA, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** el Documento Técnico: Plan de contingencia frente a crisis social 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, el cual consta de treinta y ocho (38) folios, que incluyen ocho (08) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°. – **AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”, www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/TLZO/GRM/LECD/sqv.

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () UFGRD
- () OEI



PERU

Ministerio
de Salud



INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

DIRECCION GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

Documento Técnico: Plan de contingencia frente a
crisis social 2023 del Instituto Nacional de
Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras
Campos"

**LIMA – PERÚ
2023**

M.O. Félix Antonio Torres Cotrina

Director General

M.O. Félix Antonio Torres Cotrina

Director Adjunto

Lic. T.M. Guillermo Ramos Meléndez

Coordinador

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez

Economista

Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	Lic. T.M. Guillermo Ramos Meléndez Coordinador	Dirección General / Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	Econ. Tania Libertad Zapata Orozco Directora Ejecutiva	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Félix Antonio Torres Cotrina Director de instituto especializado	Dirección General	

DOCUMENTO TÉCNICO:

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CRISIS SOCIAL – 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA “DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS”

1. INTRODUCCIÓN

Según el Reporte de conflictos sociales, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD-PCM) registró 150 casos de conflictividad durante el año 2022. Asimismo, en el mes de diciembre se registraron 66 casos por conflicto social, que provienen principalmente de conflictos mineros y conflictos relacionados con la gestión deficiente de autoridades locales y regionales. En la región Lima se registró un (01) conflicto calificado como un riesgo crítico para la gobernabilidad democrática, el cual inició el pasado 07 de diciembre con la destitución del expresidente Pedro Castillo.

Estos eventos descritos representan conflictos sociales el cual es entendido como el deterioro de los principales indicadores sociales y de las condiciones de vida de la mayoría de la población. Por otro lado, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD-PCM) define al conflicto social como el *“proceso completo y dinámico en el que dos o más actores estatales, sociales o privados con capacidad de impacto en la esfera pública...perciben sus objetivos, intereses, necesidades, preocupaciones, aspiraciones o valores son contradictorios o incompatibles y despliegan acciones que podrían constituir un riesgo y/o amenaza a la gobernabilidad democrática, a la gobernanza territorial, a los derechos humanos y el orden público; y podría derivar en un posible escenario de violencia”*.

En ese sentido, estamos expuestos a un escenario con un nivel de riesgo alto y el Instituto debe coordinar la ejecución de acciones de preparación y respuesta en caso de emergencias y desastres mediante el presente plan de contingencia.

2. FINALIDAD

Fortalecer la gestión del riesgo y seguridad del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un posible evento de conflicto social que ponga en riesgo la integridad física y mental de los pacientes, familiares y personal que labora en el Instituto.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Brindar una respuesta adecuada y atención oportuna a la población frente a un posible evento de conflicto social que afecte directamente o indirectamente al Instituto.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los procedimientos operativos que respondan oportunamente ante un posible evento de conflicto social que afecte directamente o indirectamente al Instituto.
- Establecer la organización para la respuesta del Instituto ante posible evento de conflicto social que afecte directamente o indirectamente al Instituto.



4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 31061**, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Decreto Supremo N° 023-2019-IN**, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Terrorismo 2019 – 2023.
- **Decreto Legislativo N° 1161**, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- **Decreto Supremo N° 115-2022-PCM**, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Decreto Supremo N° 003-2023-SA**, que prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario a partir del 25 de febrero de 2023.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. “*Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres*”.
- **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “*Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno*”.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa “*Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud*”.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM-SGSD**, que aprueba los lineamientos y protocolos para la intervención del poder ejecutivo, gobiernos regionales y locales en material de gestión social y diálogo.
- **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D**, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que actualiza la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto.
- **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.



5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”, ubicado en la Av. Tingo María N°398 - Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

• IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

La Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD-PCM) define un Conflicto Social como el *“proceso completo y dinámico en el que dos o más actores estatales, sociales o privados con capacidad de impacto en la esfera pública...perciben sus objetivos, intereses, necesidades, preocupaciones, aspiraciones o valores son contradictorios o incompatibles y despliegan acciones que podrían constituir un riesgo y/o amenaza a la gobernabilidad democrática, a la gobernanza territorial, a los derechos humanos y el orden público; y podría derivar en un posible escenario de violencia”*. Cada escenario de conflicto social dependerá del tipo o la naturaleza del evento, del riesgo del impacto, la cual debe ser evaluada por los involucrados en la gestión del riesgo de desastres.

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro de crisis social cuyo efecto es el incremento de la demanda de atención oftalmológica e impacto en la operatividad del servicio de salud. Se consideran como un peligro tipo externo o interno. El primero se refiere cuando el posible evento de conflicto social se produce al exterior del ámbito de aplicación y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el posible atentado afecta directamente al Instituto y con ello la operatividad del servicio.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro.

AMENAZA	TIPO DE PELIGRO	DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Crisis social	Antrópico (externo o interno)	- Los conflictos sociales que se realizan a través de las movilizaciones, que ponen en riesgo la vida de muchas personas. - Accidentes y/o daños oftalmológicos.	Evento: Atentado frente a la embajada de EE. UU en Surco. Lugar: Lima Fecha: 22 de marzo del 2002 Magnitud: Grave	Marcha en Lima, bloqueos y protestas en regiones como parte del paro nacional indefinido que inició el día 04 de enero de 2023.

Elaboración: UFGRD – INO

• ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

En el análisis de la vulnerabilidad se identificó y analizó parámetros de evaluación relacionados a la población y servicios de salud, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.



✓ **Factor de Exposición:**

Tipos de conflictos

De acuerdo al Mapa Interactivo de Conflictos de la Defensoría del Pueblo, los conflictos se clasifican según:

Tipo:	Socioambiental, comunal, laboral, demarcación territorial, por asuntos de gobierno nacional, local o regional o por otros asuntos.
Fase en la que se encuentran:	Diálogo, desescalamiento*, fase temprana o escalamiento
Rubros:	Minería, hidrocarburos, residuos, saneamiento, energía, agroindustrial, forestal u otros.
Autoridad competente:	Gobierno nacional, regional, local, poder judicial o legislativo y organismo autónomo.

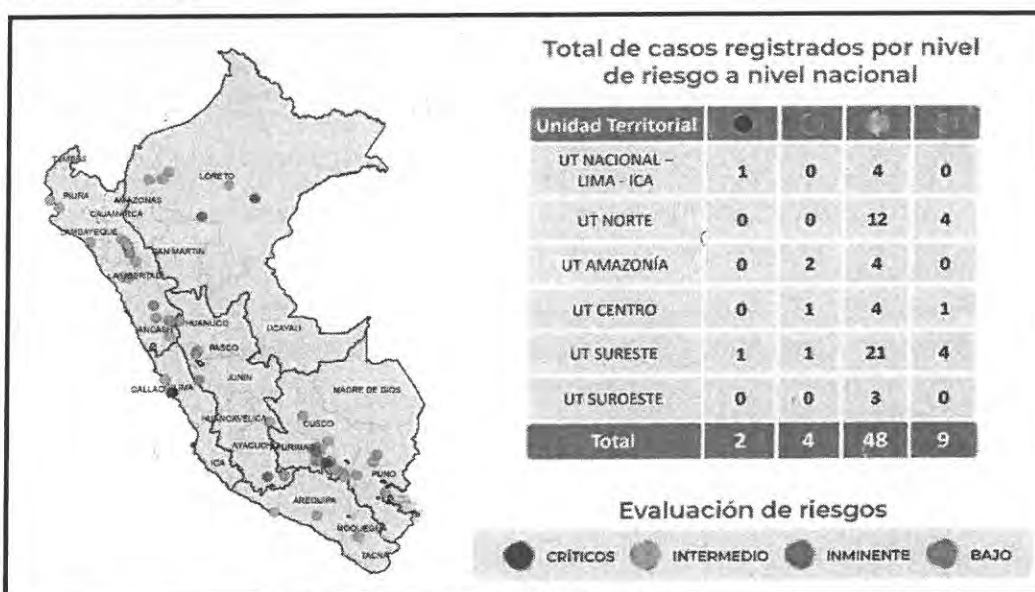
*Desescalamiento: El conflicto pasa a una fase en la que se abre una oportunidad para crear condiciones para el diálogo.

Fuente: Defensoría del Pueblo

Casos de conflictos sociales

Según el Reporte de conflictos sociales, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD-PCM) registró 150 casos de conflictividad durante el año 2022. Asimismo, en el mes de diciembre se registraron 66 casos, que provienen principalmente de conflictos mineros y conflictos relacionados con la gestión deficiente de autoridades locales y regionales. En la región Lima se registró un (01) conflicto calificado como un riesgo crítico para la gobernabilidad democrática, el cual inició el pasado 07 de diciembre ante la destitución del expresidente Pedro Castillo.

Imagen N° 01: Total de casos registrados por nivel de riesgo en el mes de diciembre 2022



Fuente: Reporte de conflictos de la SGSD-PCM.



✓ Factor de Fragilidad

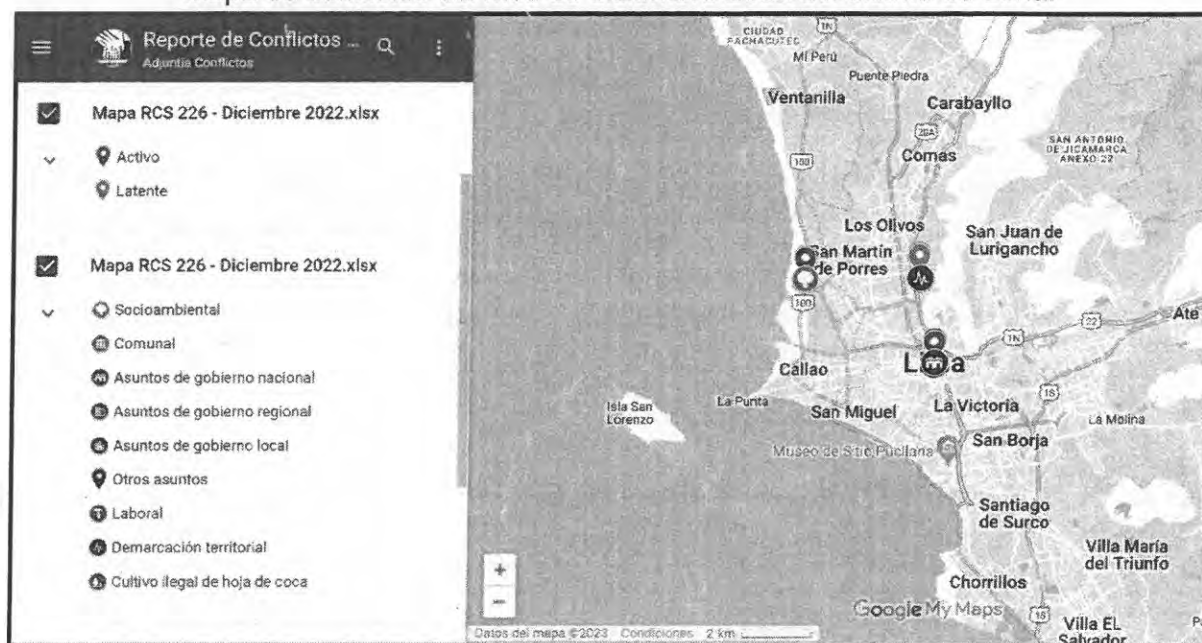
Se analiza las condiciones de desventaja a nivel social que afectan la vulnerabilidad frente a un peligro o escenario adverso.

En la siguiente imagen se visualiza los conflictos sociales del mes de diciembre 2022, los cuales corresponden a los siguientes conflictos:

1. Asuntos de gobierno nacional (inició el día 07 de diciembre de 2022) ubicado en Cercado de Lima
2. Demarcación territorial ubicado en el distrito de Independencia, debido que los pobladores se encuentran en disputa por límites interdistritales de una zona comercial con el distrito de San Martín de Porres.
3. Socioambiental por contaminación Refinería La Pampilla ubicado en la región Callao.

Imagen N° 02

Mapa de conflictos del mes de diciembre 2022 del distrito de Lima.



Fuente: Defensoría del Pueblo

Adicionalmente, los conflictos sociales originado por la crisis política ha afectado fuertemente la economía peruana proyectándose un crecimiento con tendencia a la baja, el cual es acompañado por un escenario de incertidumbre. El tipo de cambio es otro indicador afectado por los conflictos sociales, lo cual afecta a su vez al indicador de inflación debido que el sol pierde valor frente al dólar. Por otra parte, el bloqueo de carreteras ha generado desabastecimiento de bienes, perjudicando al sector de agricultura, turismo, entre otros.

✓ Factor de Resiliencia

Se analiza la capacidad del Instituto para asimilar y recuperarse ante una situación de peligro.



Índice de seguridad hospitalaria

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

✓ **Factor de daños a la salud y problemas psicosociales**

De acuerdo al Reporte Crisis Política y Protesta Social de fecha 11 de febrero de 2023, la Defensoría del Pueblo informa los siguientes daños a la salud a causa de la crisis política que enfrenta nuestro país:

Fallecidos	Heridos
• 48 civiles, en enfrentamientos • 11 civiles, por accidentes de tránsito y hechos vinculados al bloqueo • 1 policía, por hechos de violencia en el contexto del conflicto	Total de heridos reportados por el Minsa: 1247 personas al 09/02/20231 • 2023 (del 1 de enero al 9 de febrero): 854 heridos • 2022 (del 07 al 31 de diciembre): 393 heridos

Por otro lado, el impacto psicosocial ante cualquier emergencia o desastre depende de la naturaleza del evento y tiene como población más vulnerable a la niñez, mujeres, ancianos y otros grupos de riesgo. Según la Guía para equipos de respuesta “*Apoyo psicosocial en emergencias y desastres*” de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), los efectos psicosociales son el deterioro de los mecanismos de protección de la persona y problemas de conducta psicosociales.

Imagen N° 03: Tipos de problemas causados frente a situaciones de emergencias y desastres

Problemas psicosociales	Problemas de conducta
1. Problemas sociales preexistentes (anteriores a la emergencia): extrema pobreza, pertenecer a un grupo que es objeto de discriminación, marginación y opresión política. 2. Problemas sociales inducidos por la emergencia: separación de los miembros de la familia, desintegración de las redes sociales, destrucción de estructuras comunitarias, de la confianza recíproca y de los recursos, mayor violencia por motivos de género. 3. Problemas sociales inducidos por la asistencia humanitaria: debilitamiento de las estructuras comunitarias o de los mecanismos de apoyo tradicionales.	1. Problemas preexistentes: trastornos mentales graves y abuso de alcohol. 2. Problemas inducidos por la emergencia: duelo, alteraciones emocionales, depresión y ansiedad, incluyendo trastorno por estrés posttraumático. 3. Problemas inducidos por la asistencia humanitaria: ansiedad debido a la falta de información respecto a la distribución de alimentos.

Fuente: Guía para equipos de respuesta “*Apoyo psicosocial en emergencias y desastres*” – OPS.

• DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada para posibles eventos de conflicto social que representan un riesgo latente en nuestra sociedad.

Cuadro N° 02: Nivel del riesgo del peligro identificado.

AMENAZA	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Crisis social	Es un evento antrópico que representa un peligro latente según estudios científicos. BAJO	Afectaría la seguridad estructural, no estructural y funcional del Instituto, por lo tanto, la vulnerabilidad es BAJA .	BAJO

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, ante un escenario de conflicto social que impacte el ámbito de aplicación del presente plan, el nivel de riesgo es BAJO.

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

• GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres cuya conformación se actualizó mediante la Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo conforman:

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología		
1	Director(a) de Instituto Especializado	PRESIDENTE
2	Director(a) Adjunto(a)	MIEMBRO
3	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
4	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.	MIEMBRO
5	Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología	MIEMBRO
6	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	MIEMBRO
7	Director(a) Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	MIEMBRO
8	Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	MIEMBRO
9	Jefe(a) del Departamento de Enfermería.	MIEMBRO
10	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales	MIEMBRO
11	Jefe(a) de la Oficina de Logística	MIEMBRO
12	Jefe(a) de la Oficina de Personal	MIEMBRO
13	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
14	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	MIEMBRO



Presidente

Director(a) de Instituto Especializado

Funciones

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Director(a) Adjunta.
2. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



2. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Director(a) Ejecutivo(a) de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director(a) Ejecutivo(a) de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe(a) del Departamento de Emergencia.
8. Jefe(a) del Departamento de Enfermería.
9. Jefe(a) de la Oficina de Personal.
10. Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe(a) de la Oficina de Logística.
12. Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

- a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
- b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
- c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el secretario técnico del GTGRD y en las sesiones cuando así se requiera.
- d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
- e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

• SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

El Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el/la Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.



- **Función de Planificación:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.
- **Función de Operaciones:** Es asumida por el/la Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística:** Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.
- **Función de Seguridad:** Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD:

Cuadro N° 03: Acciones de preparación del Plan de contingencia frente a crisis social del Instituto Nacional de Oftalmología - 2023

PREPARACIÓN del Plan de contingencia frente a crisis social del Instituto Nacional de Ontariología - 2023								
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad Operativa	Unidad de medida	Acción de preparación	Cronograma	Responsable	Presupuesto
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	N°08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe técnico	Elaboración y revisión del Plan de Contingencia frente a Crisis Social	4ta semana de enero 2023	Equipo de planes de contingencia, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Programa Presupuestal 068
	N°08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de caos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.		Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencia y desastres.	Reporte	Monitoreo de la alerta.	Mensual	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres	
					Revisión y evaluación de los recursos disponibles.	Mensual	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	
					Coordinación con las jefaturas de las unidades de organización	Mensual	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
					Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos).	Mensual	Oficina de Servicios Generales	
					Monitoreo de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).	Mensual	Servicio de Farmacia	

Elaboración: UEGRD - INC

Elaboración: UFGRD - INO



• PROCEDIMIENTO DE ALERTA

a) Notificación del evento

En caso de presentar un evento adverso por conflicto social la notificación se dará a través de los siguientes medios:

1. **Medio interno:** los trabajadores del Instituto advierten la ocurrencia de un caso de conflicto social y notifican a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, responsable del manejo de la información.
2. **Medio externo:** en este caso, los sectores del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales o Locales y/o medios de comunicación. Sin embargo, es necesario establecer la validez de los datos recibidos mediante la confirmación con organizaciones de respuestas como: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Policía Nacional de Perú (PNP), Bomberos, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – (DIRIS Lima Centro).

b) Declaratoria de la alerta

De acuerdo al tipo del conflicto social, cada sector del Poder Ejecutivo es quién asume la dirección e intervención de dicho evento de acuerdo a la competencia del sector. Los cuales tienen la responsabilidad de realizar coordinaciones con otros sectores del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales.

Consideraciones del tipo de alerta se consideran las siguientes acciones de previsión de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01:

Cuadro N°04: Acciones de previsión básica según tipo de alerta

Alerta verde	○ Revisar el Plan de Contingencias según la ocurrencia de un posible evento adverso específico; ○ Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente al evento adverso. ○ Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y Contrarreferencias ○ Elaborar y difundir el rol de retenes de personal; ○ Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte ○ Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Servicio de Centro Quirúrgico y Hospitalización, Departamento de Atención Especializada en Emergencia, Servicio de Farmacia y Servicio de Laboratorio; ○ Disponer del directorio de personal del establecimiento de salud, el cual debe estar actualizado.
	○ Convocar al GTGRD ○ El director de instituto especializado, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en retén domiciliario permanente.



Alerta roja	○ Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista); ○ Garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte. ○ Asegurar la disponibilidad de camas libres (al menos 20% de camas libres). ○ Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia; ○ Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas; ○ Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicamentos e insumos para la atención de los pacientes; ○ Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno; ○ Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud.
	○ Activación de cadenas de llamadas del GTGRD. ○ Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada. ○ Suspensión de las actividades programadas. ○ El retén de guardia debe estar presente en la institución desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia. ○ Incrementar el número de recursos requeridos en las áreas críticas especializadas en oftalmología (emergencia, centro quirúrgico y hospitalización). ○ Adecuar las áreas de expansión médica para incrementar el número de camas operativas y hacer uso de las camas disponibles del Instituto. ○ Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica casa de fuerza, grupo electrógeno.

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres

c) Activación de la alarma

La activación de la alarma es a través de la cadena de llamadas a los miembros del Grupo de Trabajo o través de mensajes de textos.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres asume la responsabilidad del seguimiento y monitoreo del conflicto social.

d) Cadena de llamadas

En un escenario de un posible evento de conflicto social en una zona alejada al ámbito de aplicación, el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - EMED Salud INO debe coordinar con las instituciones pertinentes la verificación de dicha información. Una vez confirmado el peligro se activará la cadena de llamadas de la siguiente manera:



1° ORDEN	CADENA DE LLAMADAS • Director(a) de Instituto Especializado • Director(a) Adjunto(a) • Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe(a) de Emergencia • Coordinador(a) de la UFGRD
2° ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefaturas de Departamentos • Jefaturas de Servicios • Jefaturas de Oficinas

e) Activación del plan

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, la activación del plan de respuesta se realiza en las siguientes circunstancias:

- Quando la autoridad de salud correspondiente declara la Alerta Roja frente a la confirmación de ocurrencia del evento adverso o cuando ésta es inminente en un plazo inmediato.
- Quando la naturaleza del impacto del evento adverso lo exija: terremotos, incendios, etc.

En el primer caso, la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director(a) de Instituto Especializado, Director(a) Adjunta, Coordinador(a) de la UFGRD, Jefe(a) de Emergencia o Médico Jefe(a) de Guardia comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

• PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

- Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

b) Coordinaciones:

En caso de un conflicto que afecte únicamente al Instituto Nacional de Oftalmología, la máxima autoridad presente en la institución deberá establecer contacto con las partes en conflicto para un mejor diálogo.

En caso de un conflicto que afecte la jurisdicción de Lima Centro, se debe coordinar con la Dirección de Redes Integradas de Salud y el Centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud con la finalidad de establecer acciones de monitoreo ante los eventos de conflicto social que afectan la salud de las personas.

Se debe coordinar permanente con el Departamento de Atención Especializada en Emergencia para analizar y registrar la información referida del conflicto.



Situación y la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COE Salud y DIRIS Lima Centro que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

Cabe precisar que el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.

• PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

La máxima autoridad presente en el Instituto decidirá el inicio de las acciones para responder ante una demanda masiva de pacientes con problemas oftalmológicos y la instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Sistema de Comando Salud INO.

El siguiente cuadro se detallan las actividades que se ejecutarán ante un posible conflicto social de acuerdo con los procesos que define la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.

Cuadro N° 05: Acciones de respuesta para la organización de la atención salud

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN (SALUD	ACCIÓN
PLANEAMIENTO	Elaborar y revisar del Plan de Contingencia frente a Crisis Social 2023
	Monitoreo de la alerta.
	Revisión y evaluación de los recursos disponibles.
	Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas.
	Evaluar operatividad de los servicios indispensables, sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos.
	Evaluación del escenario y coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
GESTIÓN DE SUMINISTROS	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: * Revisión y provisión de stock de medicamentos. * Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). * Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. * Asegurar el funcionamiento de servicios básicos
REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos.
	Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna.
	Coordinar el traslado de heridos a las zonas para su inmediata atención.
	Favorecer la continuidad operativa de la institución.



ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD
REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	Asignar personal para la recepción y registro de las víctimas.
	TRIAJE	Se evaluará según gravedad. Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.
	ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.
	SALUD MENTAL	Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares y personal de salud afectado.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FRENTE A DESASTRES		Estudiar la magnitud del impacto del evento.
		Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.
MANEJO DE CADÁVERES		El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.
		Realizar coordinaciones con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
SALUD AMBIENTAL		Coordinar el recojo de residuos sólidos.
TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES		Coordinar la referencia y el traslado de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.

Elaboración: UFGRD – INO

Preparación y respuesta en Salud Mental

En el momento de un desastre no todas las personas tienen la misma capacidad para enfrentar la situación, debido que algunos son propensos a desarrollar problemas psicológicos. Es por ello, que el apoyo psicosocial tiene como propósito promover el bienestar psicosocial y ofrecer tratamientos a trastornos de conducta. En las siguientes imágenes se precisa las acciones a seguir como parte de apoyo psicosocial a las niñas y adultos afectados en caso de un evento adverso:

Cuadro N° 06: Apoyo Psicosocial en situaciones de emergencias

COMPONENTE	QUÉ HACER	QUÉ NO HACER
1. Contacto psicológico	Escuchar de manera cuidadosa para saber cómo la persona afectada refleja sentimientos.	Contar su “propia historia”. Ignorar sentimientos o hecho. Juzgar, regañar o tomar partido.
2. Dimensiones del problema	Plantear preguntas abiertas. Llevar a la persona a una mayor claridad.	Depender de pregunta de sí/no. Permitir abstracciones continuar. Evadir las señales de “peligro”. Dar la razón del “problema”.
3. Posibles soluciones	Alentar la lluvia de ideas. Trabajar de manera directa por temas y establecer prioridades.	Admitir que la persona sienta que pasa por un túnel. Dejar obstáculos sin examinar. Permitir una mezcla de necesidades.



3. Posibles soluciones	Alentar la lluvia de ideas. Trabajar de manera directa por temas y establecer prioridades.	Admitir que la persona sienta que pasa por un túnel. Dejar obstáculos sin examinar. Permitir una mezcla de necesidades.
COMPONENTE	QUÉ HACER	QUÉ NO HACER
4. Acción concreta	Dar un paso cada vez. Establecer metas específicas de corto plazo. Confrontar cuando sea pertinente. Dirigir acciones, solo si es necesario.	Intentar resolverlo todo en el momento. Tomar decisiones que comprometan largos tiempo. Ser tímido o prometer cosas. No tomar decisiones cuando parezca necesario.
5. Seguimiento	Acordar un segundo encuentro con la persona. Evaluar los pasos de acción.	Dejar detalles al aire o asumir que la persona continuará sola con las indicaciones.

Auxilio psicológico		Auxilio psicológico	
ADULTOS		NIÑOS	
EN LUGAR DE DECIR...	PUEDEN DECIR...	EN LUGAR DE DECIR...	PUEDEN DECIR...
"es el destino, todos vamos a morir..."	"Ya que ud. ha sobrevivido, ¿qué podría hacer de ahora en adelante?"	"eres un llorón... los hombres no lloran"	"si te sientes mal puedo ayudarte a que estes mejor"
"El sismo es la voluntad de Dios, castigo a pecadores"	"¿Cómo podría afrontar de mejor modo los efectos del sismo?"	"ya acabó, ya no habrán más temblores"	"si hay otro temblor ya sabes qué hacer... tendrás el apoyo de... (tales adultos)"
"no llore, ya pasará"	"¿Qué recuerdo le produce esa emoción? ¿Qué otro recuerdo le pueda hacer sentir mejor?"	"el huayco pasó, tienes que ir al colegio, déjate de dormir"	"dime si te preocupa o molesta algo para ayudarte, estás mejor... y vuelvas al colegio"
"Rece a Dios por su familiar fallecido"	"¿Qué podría hacer por su familiar fallecido? ¿Cómo lo podría honrar? ¿Qué cree ud. que su familiar esperaría para ud. mismo? Si pudiera verlo a ud. ¿cómo cree que quisiera verlo? ¿Qué quisiera el (ella) para ud?"	"¿por qué tienes miedo?"	"¿te asusta algo... dime qué"
"Descuide que yo le conseguiré toda la ayuda"	"Esta es la información que tengo, preguntaré qué lugares de ayuda hay y le comunico"	"ponte a pintar y se te pasará"	"¿qué te gustaría hacer?"

Fuente: Capacitación Apoyo Psicosocial – Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado – Hideyo Noguchi y la UFGRI INO.

• PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

En caso de conflictos sociales se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Directoral N° 230-2022-INO-D o su actualización.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Cuadro N° 08: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción del plan de contingencia

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	PROCESO DE GRD	COMPONENTES DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA		
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	300001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	Preparación	Gestión preventiva y Correctiva	PLANEAMIENTO	Elaborar y revisar del Plan de Contingencia frente a Crisis Social 2023	Informe técnico	1		
		08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y emergencias				5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.			Gestión Reactiva	GESTIÓN DE SUMINISTROS
	Revisión y evaluación de los recursos disponibles.										
	Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas.										
	Evaluar operatividad de los servicios indispensables, sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos.										
	Evaluación del escenario y coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.										
	Respuesta				REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: * Revisión y provisión de stock de medicamentos. * Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). *Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. * Asegurar el funcionamiento de servicios básicos		Reporte			
						Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos.					
						Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna.					
						Coordinar el traslado de heridos a las zonas para su inmediata atención.					
						Favorecer la continuidad operativa de la institución.					



OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROCESO DE GRD	COMPONENTES DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortaleza.	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y emergencias	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	Respuesta	Gestión Reactiva	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	Asignar personal para la recepción y registro de las víctimas.	Reporte	1
							TRIAJE	Se evaluará según gravedad. Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.		
							ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias.		
								Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.		
							SALUD MENTAL	Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares y personal de salud afectado.		
						VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FRENTE A DESASTRES		Estudiar la magnitud del impacto del evento.		
								Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.		
						MANEJO DE CADÁVERES		El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.		
								Realizar coordinaciones con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.		
						SALUD AMBIENTAL		Coordinar el recojo de residuos sólidos.		
						TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES		Coordinar la referencia y el traslado de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.		

Elaboración: UFGRD-INO



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia frente a Crisis Social 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 149,169 soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento, implementación y ejecución del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del PP 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”.

PRODUCTO	SUB PRODUCTO	CLASIFICADOR	TOTAL PROYECTADO	DETALLE
300001 Acciones Comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	23 15 12	S/ 2,300	Útiles de escritorio y adquisición de tóner (Presentación, difusión, monitoreo del plan)
3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	23 28 11 23 28 12 23 28 14 23 26 34	S/ 65,141 S/ 4,420 S/ 1,200 S/ 808	02 personal CAS (Módulos operativos del EMED Salud INO)
		23 29 11	S/ 54,000	01 locador de servicios (Coordinaciones y seguimiento de pacientes afectado y remisión de reportes de situación).
3000738 Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005580 Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Actividad fue realizada por el personal CAS activo de la UFGRD		Organización y ejecución del curso "Apoyo psicosocial en emergencias y desastres"
		23 27 11 5	S/ 1,300	Servicio de coffee break para la ejecución de dos (02) cursos presenciales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres
		26 32 31	S/ 200	Adquisición de videocámara para la ejecución de cursos virtuales.
3000740 Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	5005585 Seguridad físico funcional de servicios públicos	23 24 71	S/ 12,000	Servicio de mantenimiento de antena, equipo y accesorios de radio
Presupuesto Total			S/ 149,369	



Respecto a la implementación y ejecución del Plan de Contingencia, se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, a través de demanda adicional y otras fuentes de financiamiento.

La demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA y se habilitará en el marco del artículo 54 de la Ley N°31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que autoriza efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria, y de acuerdo a la Tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1440 que indica lo siguiente: *“las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los pliegos correspondientes, en forma progresiva y tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución...”*

Cabe recalcar que definir la necesidad real para atender un evento específico es una tarea compleja debido que dependerá de la magnitud y duración de la emergencia, la cual estará reflejada en el formato de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidad – EDAN al momento de activarse el evento adverso.

Finalmente, conforme a la Resolución Directoral N°02-2023-EF/63.01 que establece las disposiciones para la identificación, registro, aprobación y ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) ante la declaratoria de estado de emergencia, se pueden desarrollar inversiones por peligro inminente y por ocurrencia de desastres y en ambos casos se señala que: *“la UF respectiva debe registrar y aprobar las IOARR de emergencia antes mencionados en el Banco de Inversiones, mediante los formatos respectivos de la Directiva General del SNPMGI”*.

6.6. MONITOREO Y FINANCIAMIENTO

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

7. ANEXOS

- Anexo N° 01: Escenario de Riesgo en Salud
- Anexo N° 02: Procedimientos para la Declaratoria de Alerta frente a Emergencias y Desastres
- Anexo N° 03: Sistema de Comando Salud
- Anexo N° 04: Matriz de Actividades y Tareas
- Anexo N° 05: Directorio Telefónico para la Coordinación Interinstitucional
- Anexo N° 06: Red Radial y de Telefonía incluyendo los Espacios de Monitoreo De Emergencias y Desastres (EMED) y COE Salud
- Anexo N° 07. Recursos para la emergencia
- Anexo N° 08: Bibliografía



- **Anexo N°01**

- **Escenario de riesgo en salud.**

De acuerdo al Reporte Crisis Política y Protesta Social de fecha 11 de febrero de 2023, la Defensoría del Pueblo informa los siguientes daños a la salud a causa de la crisis política que enfrenta nuestro país:

Fallecidos	Heridos
• 48 civiles, en enfrentamientos • 11 civiles, por accidentes de tránsito y hechos vinculados al bloqueo • 1 policía, por hechos de violencia en el contexto del conflicto	Total de heridos reportados por el Minsa: 1247 personas al 09/02/2023 • 2023 (del 1 de enero al 9 de febrero): 854 heridos • 2022 (del 07 al 31 de diciembre): 393 heridos



Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 define las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

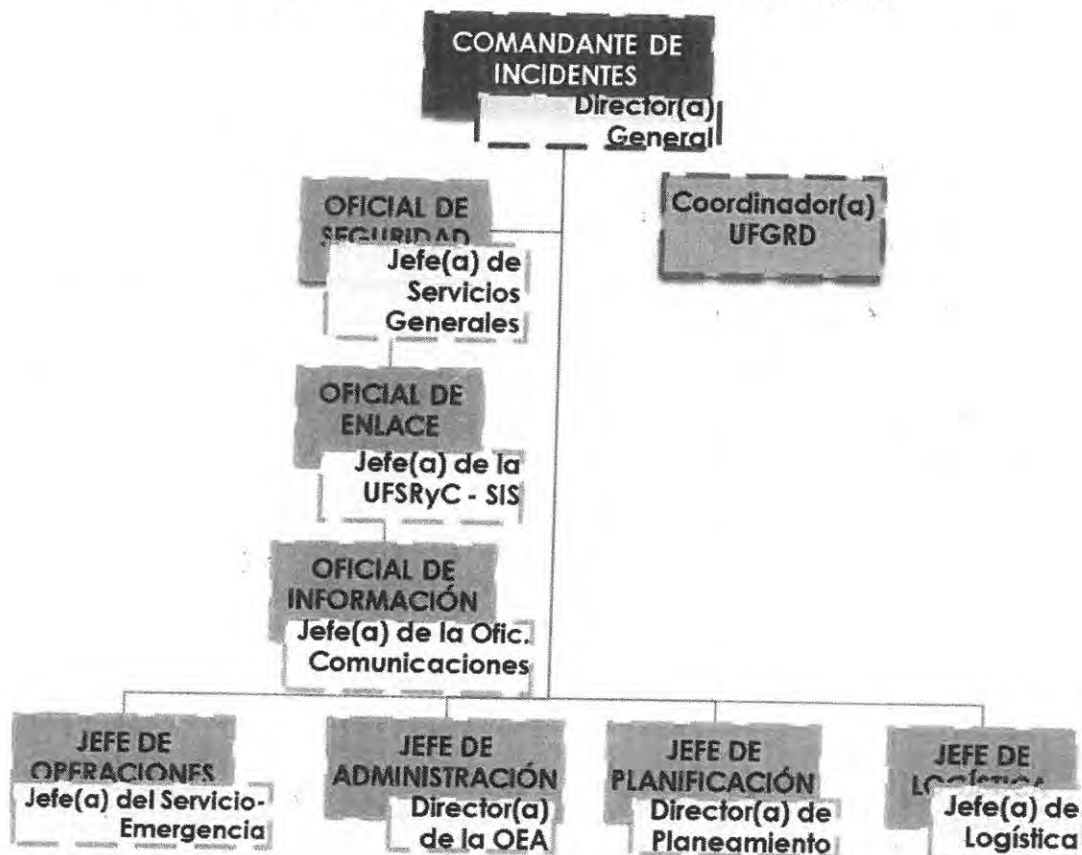
Las acciones se iniciarán ante la activación del evento. Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.



Anexo N°03

- Sistema de Comando Salud

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”



Fuente: Cuso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC
Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Anexo N°04

• Matriz de actividades y tareas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	PROCESO DE GRD	COMPONENTES DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIÓN		
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	300001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	Preparación	Gestión preventiva y Correctiva	PLANEAMIENTO	Elaborar y revisar del Plan de Contingencia frente a Crisis Social 2023		
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y emergencias	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.				Monitoreo de la alerta.		
						Revisión y evaluación de los recursos disponibles.		
						Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas.		
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y emergencias	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	Respuesta	Gestión Reactiva	GESTIÓN DE SUMINISTROS	Evaluar operatividad de los servicios indispensables, sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos.		
						Evaluación del escenario y coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.		
						La UFGRD monitorea las siguientes actividades: * Revisión y provisión de stock de medicamentos. * Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). * Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. * Asegurar el funcionamiento de servicios básicos		
						Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos.		
						Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna.		
				Gestión Reactiva	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Coordinar el traslado de heridos a las zonas para su inmediata atención.		
						Favorecer la continuidad operativa de la institución.		
						REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	Asignar personal para la recepción y registro de las víctimas.
							TRIAJE	Se evaluará según gravedad. Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.
							ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.
				SALUD MENTAL	Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares y personal de salud afectado.			
				Gestión Reactiva	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FRENTE A DESASTRES	Estudiar la magnitud del impacto del evento. Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.		
					MANEJO DE CADÁVERES	El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos. Realizar coordinaciones con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.		
					SALUD AMBIENTAL	Coordinar el recojo de residuos sólidos.		
					TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	Coordinar la referencia y el traslado de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.		

Elaboración: UFGRD-INO



Anexo N°05

• **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**

Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

N°	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	CARGO	EMAIL	N° CELULAR
1	M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director de Instituto Especializado	PRESIENTE	ftorres@ino.gob.pe	980522613
2	M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	MIEMBRO		
3	ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO	taniazaor@hotmail.com	943857088
4	C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	MIEMBRO	cescalante@ino.gob.pe	980 682 396
5	M.O ALIPIO RICARDO ULLOA VERAU Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	MIEMBRO	ricardouv@hotmail.com	999 356 005
6	M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	MIEMBRO	eddyqc41@gmail.com	945 798 692
7	M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	MIEMBRO	raulnavarrof@gmail.com	954600325
8	M.O. JANETH LORENA SOTOMAYOR SALAS Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	MIEMBRO	ardjss@hotmail.com	993 020 239
9	LIC. ENF. ANA SALAZAR SEDANO Jefa del Departamento de Enfermería.	MIEMBRO	anapau2030@hotmail.com	995 068 830
10	C.P.C. NERBERTO GUILLERMO GÓMEZ MIGUEL Jefe de la Oficina de Servicios Generales	MIEMBRO	negomi_6@hotmail.com	986 876 421
11	LIC. ADM. CARLOS ENRIQUE LINARES BAUTISTA Jefe de la Oficina de Logística	MIEMBRO	calibau16@hotmail.com	948 582 590
12	LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	MIEMBRO	rmatias@ino.gob.pe	989957274
13	SR. ENRIQUE ALEJANDRO AYALA ALFARO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO	e.a.ayala.a@gmail.com	902 898 303 / 989 955 891
14	LIC. T. M. GUILLERMO MELÉNDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	MIEMBRO	guillermo_bep@hotmail.com	997 047 162



Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA		TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado-Hideyo Noguchi”		6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas “Oscar Trelles Montes”		4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional “Materno Perinatal”		3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores”		7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo		328-0028
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”		204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas		215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia		323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia		4820402 / 4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		614-7474
Hospital Hermilio Valdizán		494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora		217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue		362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao		319-7830
Hospital Santa Rosa		615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales		558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera		261-5303 / 261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		3610416
Hospital Puente Piedra “Carlos Lanfranco La Hoz”		5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho		3886513 / 3886514
Hospital Vitarte		3514484
Hospital de Huaycán		3716797
Hospital de Chancay		3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		2462990
Hospital de Apoyo de Barranca		2352241 / 2352156
INSTITUCIONES DE MINSA		TELÉFONOS:
Ministerio de Salud		3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur		4775360 / 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este		3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte		2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		2075700
Dirección Regional de Salud del Callao		2015744
HOSPITALES DE ESSALUD		TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen		3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos		4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren		4297744 anexo 5003



Directorio telefónico de otras instituciones

INSTITUCIONES	TELÉFONOS
Defensa Civil	(01) 225-9898 Central Telefónica
Ministerio de Salud	(01) 315-6600 113 (emergencia)
COE Salud	(01) 611-9933
EsSalud	(01) 411-8000 107 (EsSalud te cuida)
Ministerio Público	(01) 625 5555
Ministerio de Justicia – Consejo Nacional DD.HH.	(01) 204-8020 anexo 1339
Ministerio de Transporte y Comunicaciones MTC	(01) 615-7800 119 (mensajería de emergencia)
Defensoría del Pueblo	0800-15170
Cruz Roja	(01) 266-0481
SERVICIOS BÁSICOS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	(01) 517-1717
Sedapal (AQUAFONO)	(01) 317-8000
BOMBEROS	TELÉFONOS:
Central Emergencia	116 (01) 222-0222
Bomberos Voluntarios Internacional 14 -Breña	(01) 423-1100
Compañía de Bomberos Magdalena 36 – Pueblo Libre	(01) 261-7139
COMISARÍAS	TELÉFONOS:
Comisaría Chacra Colorada	(01) 431-3471
SERENAZGO	TELÉFONOS:
Breña	(01) 423-2111 Wsp 938 954 472
Lima (Cercado)	(01) 318-5050
Pueblo Libre	(01) 319-3160
MORGUE	TELÉFONOS:
Lima	(01) 625-5578
CENTRO ANTIRRÁBICO	TELÉFONOS:
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	TELÉFONOS:
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
Alerta Médica	(01) 416-6767
Clave 1	(01) 469 9749



Anexo N°06

• **Relación de radios tetra**

ÁREA 1
SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 2
SECTOR 4, 5B,5C,6A LIMA CENTRO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schereiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381



INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 3
SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA



Anexo 07

• Recursos para la emergencia

- ✓ Conforme a la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA, y de acuerdo a los criterios operacionales del Programa Presupuestal se sugiere la implementación de brigadas que participe y resuelva con los medios adecuados las emergencias o desastres.

El supuesto empleado coincide con el Indicador de desempeño del PP 068 2023 de conformar e implementar seis (06) brigadas de 10 personas, es decir 60 brigadistas en el Instituto Nacional de Oftalmología (actualmente se cuenta con 02 brigadas).

EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES

VESTUARIO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Casaca impermeable acolchada color azul marino con cintas reflectivas plomas	6	60	24	36
Poncho impermeable color azul marino	6	60	24	36
Pantalones desmontables color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva ploma.	12	120	0	120
Correa de lona tipo militar color azul marino.	6	60	0	60
Mochila impermeable tipo camping reforzada con parilla con capacidad de 25 kilos, color azul marino.	6	60	60	0
Polo de algodón color blanco con logo y bordes azul marino.	12	120	0	120
Polo de algodón, grueso, manga larga y cuello camisero, color blanco y logotipo.	6	60	0	60
Chaleco tipo “periodista” color azul marino.	6	60	25	35
Gorro tipo legión extranjera color azul marino y logotipo.	6	60	60	0
Calzados tipo borceguíes color negro.	6	60	0	60
Botas de jebe color negro.	6	60	0	60
Guantes de lona/ cuero.	6	60	8	52
UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa impermeable tipo iglú para 3 personas.	2	20	5	15
Bolsa de dormir 2m x 1m impermeable color azul marino	6	60	19	41
Linterna con luz halógena incluyendo pilas	6	60	6	54
Herramientas multiusos	6	60	0	60
Depósito de agua portátil.	6	60	0	60
Alimentos deshidratados o secos para consumo vital diario.	6	60	0	60
Kit de primeros auxilios según anexo.	1	10	0	10
Cocinilla de gas propano de una hornilla con sistema de iluminación para camping (opcional).	1	10	NO APLICA	NO APLICA



EQUIPAMIENTO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Radio portátil VHF con 8 canales	6	60	5	55
Radio portátil HF (tipo mochila)	1	10	0	10
OTROS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Juego de protección (rodilleras) para adulto	60	60	14	46
Cuerdas	20	20	8	12
Protector facial	60	60	15	45
Respiradores	60	60	16	44
Lentes de protección	60	60	22	38
Casco protector	60	60	56	4
Kit de Equipos de Protección Personal (mascarilla, guantes, gel antibacterial, protector facial, otros)	60	60	10	50
Mochila de emergencia color rojo	12	12	12	0

*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

- ✓ Respecto a las raciones de alimentos fríos para afrontar una emergencia se ha tomado en cuenta la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

Los supuestos empleados son: duración de la emergencia a 05 días para la reserva de alimentos y se brindará soporte a los brigadistas, integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD (13 miembros) y el Sistema de Comando de Salud – SCS (09 integrantes de los cuales 06 son miembros del GTGRD) del Instituto Nacional de Oftalmología.

COMPONENTES DE LAS RACIONES DE ALIMENTOS FRÍOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS BRIGADAS, GTGRD, SCI				
DESAYUNO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Jugo de frutas	1	380	0	380
Leche chocolatada	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	72	308
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	100	280
Pasas deshidratadas	1	380	0	380
ALMUERZO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Jugo de frutas	1	380	0	380
Frijoles tipo Cassulep/ lentejas preparadas y envasadas solo para calentar	1	380	0	380
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	163	217
Galletas de soda	1	380	90	290
Conserva de fruta	1	380	50	330
CENA	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Jugo de frutas	1	380	0	380
Tallarines con pollo/ estofado de pollo o carne	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	0	380
Conserva de fruta	1	380	0	380



COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Infusión filtrante (sobre Té, manzanilla)	2	760	0	760
Agua de mesa (botella)	2	760	65	695
Azúcar (sobre de 15 gr)	2	760	0	760
Set de cubierto descartable (incluye servilleta)	1	380	50	330

*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

- ✓ De conformidad con la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA se consolida la lista de insumos que conforman el Kit de Primeros Auxilios para uso de las brigadas, sin embargo, la adquisición de medicamentos estará sujeto a la actualización de la Directiva según lo indicado por los sectoristas de DIGERD MINSA.

El supuesto empleado es: un kit por cada brigada implementada, es decir, 10 kits para las 10 brigadas conformadas, de acuerdo al Indicador de Desempeño del PP 068 2023. La oferta está en función al stock variable de medicamentos, materiales e insumos médicos del Servicio de Farmacia (oferta).

KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA USO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
MEDICAMENTOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Atropina Sulfato 500 µg/MI (0.5 Mg/MI) INY 1 MI	4	40	40	0
Captopril 25 Mg Tab	10	100	100	0
Clorfenamina Maleato 10 Mg/MI Iny 1 MI	4	40	0	40
Clorfenamina Maleato 4 Mg Tab	20	200	0	200
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sodica) 4 Mg/MI Iny 1 MI	20	200	200	0
Dextrosa 333 Mg/MI (33 %) Iny 20 MI	4	40	32	8
Dextrosa 5 G/100 MI (5 %) Iny 500 MI	1	10	10	0
Diclofenaco Sodico 25 Mg/MI Iny 3 MI	4	40	40	0
Hidrocortisona (Como Succinato Sódico) 100 Mg Iny 2 MI	2	20	19	1
Ibuprofeno 400 Mg Tab	20	200	200	0
Metamizol Sodico 1 G Iny 2 MI	3	30	30	0
Paracetamol 500 Mg Tab	20	200	200	0
Sulfadiazina De Plata 1 G/100 G (1%) Crm 50 G	1	10	0	10
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sódica) 8 Mg Iny 2 MI	8	80	0	80
Sodio Bicarbonato 8.4 G/100 MI (8.4 %) Iny 20 MI	3	30	0	30
Diazepam 5 Mg/MI Iny 10 MI	3	30	30	0
Cloruro De Sodio Al 0.9% X 1000 MI	1	10	0	10
Ranitidina (Como Clorhidrato) 150 Mg Tab	20	200	200	0
Ranitidina 20 Mg/MI Iny 50 MI	2	20	0	20
SOLUCIONES	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Alcohol etílico (Etanol) 96° X 120 MI	1	10	0	10
Peróxido De Hidrogeno P.A. 30% X 250 MI	1	10	0	10
Agua Destilada X 100 MI	1	10	10	0
Isodime Espuma	1	10	0	10
Isodime Solución	1	10	0	10



OTROS INSUMOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Gasa Estéril 5 Cm X 5 Cm	10	100	100	0
Esparadrapo Antialérgico de Tela 7.5 Cm X 5 M	2	20	20	0
Esparadrapo Antialérgico de Plástico 2.5 Cm X 4 M	2	20	20	0
Venda Elástica 4 In X 5 Yd	4	40	0	40
Jeringa Descartable 5 MI con Aguja 21 G X 1 1/2 In	10	100	100	0
Jeringa Descartable 20 MI con Aguja 20 G X 1 In	5	50	50	0
Guante Para Examen Descartable Talla M	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla L	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla S	100	1000	1000	0
Mascarilla Descartable Adulto	100	1000	20	980
Kit de Férulas Rígidas de Inmovilización Rápida Uso Ortopédico	5	50	4	46
Collarín Cervical Rígido Para Adulto	1	10	4	6
Collarín Cervical Blando Para Niño	1	10	4	6
Botiquín de Lona 25 Cm X 35 Cm X 45 Cm	10	10	0	10

**Los ítems de medicamentos están sujetos a la actualización de la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

- ✓ De acuerdo a la Disposición General 5.1 de la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia aprobada mediante la Resolución Ministerial N°386-2006-MINSA, las prioridades de atención se clasifican en: Prioridad I (gravedad súbita extrema), Prioridad II (urgencia mayor), Prioridad III (urgencia menor) y prioridad IV (patología agua común). En ese sentido, se tiene previsto la implementación de las áreas de expansión interna (I, II, III y IV) y del Área de Concentración de Víctimas – ACV la cual forma parte de las instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN (ÁREA I, II, III y IV) Y ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO

INFRAESTRUCTURA MÓVIL	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Combustible (galones)	100	De acuerdo a la magnitud del evento.		
Cilindro de metal	2	2	2	0
Bomba manual de transferencia de combustible	1	1	1	0
Grupo electrógeno	4	4	2	2
Carpas	4	4	4	0
Equipo de aire acondicionado	8	8	8	0
Lavamanos portátil con dispensador	4	4	2	2
Reflectores	16	16	4	12
Escalera	4	4	1	3
Megáfonos	12	12	7	5
Equipo de radio base (VHF y UH)	2	2	2	0
Radio transmisor receptor VHF portátil	22	22	0	22
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	4	4	2	2
Carro transportador	4	4		4



EQUIPOS MÉDICOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Oxímetro de pulsos	12	12	5	7
Resucitador manual	12	12	8	4
Biombo de metal	40	40	12	28
Camillas (otras)	54	54	25	29
Camilla para rescate	20	20	18	2
Coche metálico para curaciones rodante	8	8	4	4
Mesa de mayo rodable	8	8	4	4
Porta suero metálico rodable	48	48	9	39
Silla de ruedas metálica	16	16	13	3
Tabla espinal	8	8	3	5
Tensiómetro	12	12	4	8
Balón de oxígeno	24	24	0	24
Equipo para inmovilización de columna	12	12	5	7
OTROS INSUMOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Bolsas de polietileno para cadáver	20	20	0	20
Estetoscopio	20	20	13	7
Algodón hidrófilo	20	20	1	19
Pijamas	48	48	48	0
Frazadas	48	48	23	25
Cubre camas	48	48	17	31
Tacho de basura	4	4	3	1
Extintor	4	4	0	4
Precintos de seguridad	20	20	2	18
Pilas (1.5 V, 1.2 V tipo C, AAA)	20	20	16	4
Batería recargable	4	4	2	2
Llave mixta 16 in	20	20	13	7
Luces de emergencia	36	36	8	28
Conos de seguridad	20	20	14	6
Tablero eléctrico (alicates, adaptadores, conectores)	9	9	2	7

- ✓ De acuerdo al Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes de la USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, se ha considerado la implementación de las instalaciones del Sistema de Comando Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD - INO EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO				
PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Kit de útiles de escritorio (lápices, lapiceros, marcadores, sacapuntas, cintas de enmascarar)	9	9	9	0
Papel y hojas de paleógrafo en blanco	9	9		9
Protocolos y mapas	1	1		1
Chalecos de identificación del SCI	9	9		9
Formularios				0

PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Tablilla con prensa para escribir	9	9	9	0
Maletín	9	9	0	9
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
*Se debe contar con suficiente material para las primeras 48 horas de operación				
ÁREA DE ESPERA				
Es un área de retención donde permanecen los recursos hasta que son asignados.	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Carro transportador	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
BASE				
Es el lugar donde se coordinan funciones logísticas primarias (alimentación, suministros de materiales, área de descanso) que se establece si el incidente continuará por un tiempo largo.	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
CAMPAMENTO y ZONAS DE BIENESTAR (02)	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Kit de útiles de aseo (papel toalla, gel antibacterial, alcohol etílico, paños absorbentes, jabón líquido)	30	60	10	50
Bolsas de dormir	30	60	0	60
Sanitario portátil	3	3	0	3
Lavamanos portátil con dispensador	3	3	0	3
Colchonetas	30	60	20	40
Kit de alimentos fríos (personal de salud) para 05 días	15	450	0	450
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	3	3	0	3

- ✓ De acuerdo a la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA, el Director de Instituto Especializado es el responsable de la implementación del EMED Salud INO.

EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED SALUD INO				
EQUIPOS INFORMÁTICOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Equipos de cómputo	3	3	3	0
Video web CMA	1	1	0	1
Audífonos	3	3	1	2
Parlantes	3	3	0	3
Estabilizador	3	3	1	2
Laptop	2	2	1	1
Proyector multimedia	1	1	1	0
Impresora A3 full color	1	1	0	1
Scanner A3	1	1	0	1
Impresora multifuncional	1	1	1	0
Televisor	1	1	1	0
Radiograbadora	1	1	0	1
Videocámara digital	1	3	2	1
Disco duro externo	1	1	1	0
Cámara fotográfica digital	1	1	1	0

EQUIPOS INFORMÁTICOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema operativo	SI	SI	SI	SI
Suite de ofimática	SI	SI	SI	SI
Lector/convertidor de documentos portables	SI	SI	NO	NO
Antivirus	SI	SI	SI	SI
Video llamadas	SI	SI	SI	SI
MOBILIARIOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Escritorio para PC	5	5	4	1
Sillas ergonómicas	5	5	5	0
Ecran eléctrico	1	1	1	0
Mesa grande	1	1	1	0
Sillas fijas	9	9	0	9
Estantes	4	4	4	0
Pizarras portátiles	2	2	1	1
Pizarras fijas	1	1	0	1
Rack para TV	1	1	0	1
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema de HF	2	2	1	1
Sistema de VHF	1	1	1	0
Equipos portátiles VHF	15	15	1	14
Equipos portátiles HF	1	1	0	1
Equipos tetra	13	13	1	12
Equipo móvil con transmisión de datos (tablet)	1	1	0	1
EQUIPAMIENTO ADICIONAL	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Ambiente para módulo de comunicaciones y equipamiento de radio	1	1	1	0
Plotter	1	1	0	1
Grupo electrógeno +15kw	1	1	1	0
UPS para sostenimiento de energía de 1 hora	1	1	0	1
Linterna de cabeza con batería	5	5	0	5
Lámpara de emergencia recargables	2	2	0	2
Linterna de mano de doble fuente de energía (pilas recargable)	5	5	5	0
SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EMED	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Servicio de telefonía fija	SI	SI	SI	SI
Servicio de telefonía celular	SI	SI	NO	NO
Servicio de internet (4 MBPS como mínimo)	SI	SI	SI	SI
Servicio de cable TV	SI	SI	NO	NO
Servicio de energía eléctrica	SI	SI	SI	SI
Servicio de agua y desagüe	SI	SI	SI	SI
Licencia para operación de radio HF	SI	SI	NO	NO

***Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA.



Anexo N°08

• Bibliografía

- <https://www.defensoria.gob.pe/mapa-de-conflictos-sociales/>
- <https://www.gob.pe/9894-conocer-los-conflictos-sociales-activos-o-latentes-en-el-peru>
- <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/RA-006-2015-DP-PAD.pdf>
- <https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/11518-reportes-de-conflictos-sociales>
- <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4053998/Reporte%20de%20Conflictos%20Sociales%20-%20Diciembre%202022.pdf.pdf?v=1674141342>
- https://www.defensoria.gob.pe/categorias_de_documentos/reportes/
- <https://eyng.pe/web/2023/02/03/peru-persistencia-de-conflictos-sociales-elevaria-tipo-de-cambio/>
- <https://www.bbva.com/es/pe/como-impactan-los-conflictos-sociales-en-la-economia/>

